

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2022-00650176- -UNC-ME#FP

**VISTO** 

La nota elevada por la Oficina de Trabajo Final y PS, proponiendo la firma del convenio con SAN JAVIER PUNTO Y APARTE S.A.S

### Y CONSIDERANDO

Que el mencionado convenio de colaboración tiene por objeto facilitar a los estudiantes de los distintos niveles de formación de la Facultad de Psicología la realización de prácticas académicas.

Que se cuenta con los informes de legalidad, económico, de pertinencia y de infraestructura previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Por ello,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la firma del Convenio Específico de Colaboración para la realización de Prácticas Académicas entre la Facultad de Psicología y SAN JAVIER PUNTO Y APARTE S.A.S, que como anexo forma parte de la presente resolución, con 5 (cinco) fojas útiles

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y pasar a Oficina de Convenios.